

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta, se reunieron en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Magistrada Presidenta Cecilia Pérez Zepeda, la Magistrada Gabriela Nieto Castillo, y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, ante el Secretario de Acuerdos y Proyectista en funciones de Secretario General de Acuerdos, para dar fe.

Existiendo quórum legal, la **Magistrada Presidenta** dio inicio a la reunión interna.

El objeto de la reunión es someter a consideración del Pleno los proyectos de resolución que se precisan a continuación:

1. TEEQ-RAP/JLD-62/2015.

Actora: Eloísa de la Cruz de la Cruz.

Autoridades responsables: El Ayuntamiento del Municipio de Tolimán del Estado de Querétaro y otra.

Actos reclamados: La suspensión continua e ilegal de pagos por concepto de dietas, primas vacacionales, aguinaldos y demás prestaciones por ejercicio del cargo de la Síndica Municipal, así como la omisión de resolver un recurso interpuesto en contra de la actora por el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro.

2. TEEQ-RAP-122/2015.

Actora: Jaqueline Nieto Espínola.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave **IEEQ/PES/258/2015-P**.

3. TEEQ-RAP-124/2015.

Actor: Partido político nacional Movimiento Ciudadano.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: La resolución emitida en el expediente **IEEQ/PF/123/2015-P**, en la cual se impuso una multa al partido político Movimiento Ciudadano por diversas irregularidades derivadas de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de dos mil catorce.

4. TEEQ-RAP-125/2015.

Actor: Gerardo Sánchez Vázquez.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Resolución dictada el doce de agosto de dos mil quince, en autos del procedimiento especial sancionador **IEEQ/PES/226/2015-P**, en la cual se declaró la existencia de actos anticipados de campaña y promoción personalizada.

5. TEEQ-RAP-128/2015.

Actor: Manuel Pozo Cabrera a través de su representante legal y Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Resolución dictada en autos del procedimiento especial sancionador **IEEQ/PES/243/2015-P** y acumulado **IEEQ/PES/248/2015-P**.

6. TEEQ-RAP-130/2015.

Actor: Partido político nacional MORENA.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: El acuerdo relativo a los criterios en materia de paridad para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro.

a. Asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración del Pleno.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-62/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-62/2015.

Actora: Eloísa de la Cruz de la Cruz.

PRIMERO. Se **sobreesee** el medio de impugnación respecto a la omisión de la legislatura local relacionada con el inicio de los procedimientos de revocación solicitados por el Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro.

SEGUNDO. Se **revoca** la determinación contenida en el punto de acuerdo nueve del acta de sesión ordinaria de cabildo número 37, celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce.

TERCERO. Se concede el plazo de diez días contados a partir de la notificación de esta sentencia, para que el Ayuntamiento responsable realice los actos necesarios para cubrir a la servidora pública las prestaciones inherentes a su cargo, desde la fecha en que se ordenó indebidamente su suspensión, hasta la fecha de

conclusión del cargo.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución correspondiente al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-122/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-122/2015.

Actora: Jaqueline Nieto Espínola.

ÚNICO. Se **confirma** la resolución dictada por el Consejo General identificada con la clave **IEEQ/PES/258/2015-P.**

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución atinente al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-124/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-124/2015.

Actor: Partido político Movimiento Ciudadano.

ÚNICO. Se **confirma** la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro emitida en el expediente **IEEQ/PF/123/2015-P.**

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución correspondiente al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-125/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-125/2015.

Actor: Gerardo Sánchez Vázquez.

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Presidenta Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-128/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-128/2015.

Actor: Manuel Pozo Cabrera a través de su representante legal y Partido Revolucionario Institucional.

Primero. Se **revoca** la resolución del Consejo General emitida el tres de septiembre de dos mil quince.

SEGUNDO. Se **ordena** al Consejo General que en un plazo de cinco días a partir de que le sea notificada la presente ejecutoria, emita una nueva determinación fundada y motivada en los términos expuestos en el presente fallo y dentro de las siguientes veinticuatro horas informe a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado a la presente ejecutoria.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Presidenta Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-130/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-130/2015.

Actor: Partido político nacional MORENA.

ÚNICO. Se **desecha** la demanda presentada por el representante propietario de MORENA.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

Finalmente, se acordó circular a la Secretaría General de Acuerdos los proyectos de referencia, una vez que sean votados en sesión pública, conforme a lo establecido en el artículo 15, párrafo primero, fracciones I y II, así como 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Al haberse agotado el objeto de esta reunión interna, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se da por concluida.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CECILIA PÉREZ ZEPEDA.

MAGISTRADA

GABRIELA NIETO CASTILLO.

MAGISTRADO

SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ INÉS AGUILAR VIDAL.